

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C 25 abril 2023. Al Despacho de la señora Juez el expediente No. 11001 31 05 022 **2013-00812 00**, informando que la parte actora solicito iniciar proceso ejecutivo. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.

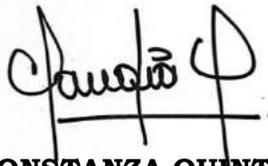


Bogotá, D. C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023)

Proceso Ordinario Laboral de WILLIAM ALFREDO CUBILLOS MARTINEZ contra INSTITUTO DE SEGUROS SOCIALES EN LIQUIDACION. Rad. 110013105022 2013 00812 00

Revisado el informe secretarial que antecede, y teniendo en cuenta la solicitud elevada por la parte actora, previo a calificar la demanda ejecutiva, por secretaria **EFFECTÚESE** los trámites respectivos ante la oficina judicial de reparto, con el fin que el presente asunto sea compensado como ejecutivo. Asignándole el número de proceso pertinente y dejando las constancias de rigor.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS
Juez

Juan

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 26 de abril de 2023
Por ESTADO N° 057 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria

INFORME SECRETARIAL: Bogotá D.C., 25 de abril de 2023. Al despacho de la señora juez el proceso ordinario No. **2016-00151**, informo que se allegó memorial. Sírvase proveer.



NINI JOHANNA VILLA HUERGO

Secretaria

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DEL DISTRITO JUDICIAL DE BOGOTÁ D.C.



Bogotá, D.C., veinticinco (25) de abril de dos mil veintitrés (2023).

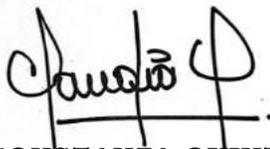
Proceso ordinario laboral adelantado por Jenny Marcela Rotta Martínez contra Hospiucis S.A. RAD 110013105-022-2016-00151-00.

Llegada la hora y fecha de la audiencia programada, la parte actora solicitó aplazamiento por motivos personales que le impiden la comparecencia a la diligencia virtual (documento 14); petición a la que el Despacho accederá, esto con el fin de garantizarle el derecho al acceso a la administración de justicia a través de herramientas tecnológicas e informativas. En consecuencia, se

RESUELVE

DISPOSICIÓN ÚNICA: REPROGRAMAR la audiencia de **TRÁMITE Y JUZGAMIENTO**, de que trata el artículo 80 del Código Procesal del Trabajo y de la Seguridad Social, modificado por el artículo 12 de la Ley 1149 de 2007, para el día **29 DE JUNIO DEL 2023**, a la hora de **02:30 P.M.**, por lo que, se conmina y requiere a las partes para que presenten en esa oportunidad todas las pruebas que pretenden hacer valer.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



CLAUDIA CONSTANZA QUINTANA CELIS

Juez

Arlet

JUZGADO VEINTIDÓS LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 26 de abril de 2023
Por ESTADO N° 057 de la fecha, fue notificado el auto anterior.
NINI JOHANNA VILLA HUERGO
Secretaria